

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la persona titular de la Gerencia de la Fundación (BOJA núm. 92, de 17.5.2023).

Advertidos errores materiales en la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la persona titular de la Gerencia de la Fundación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En el Anexo I, base quinta:

Donde dice:

«La persona responsable de la unidad de recursos humanos de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, que actuará como secretaria, sin voz ni voto.»

Debe decir:

«La persona responsable de la unidad de recursos humanos de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.»

Segundo. En el Anexo I, base sexta:

Donde dice:

«Primero: Se realizará por la unidad con competencias en gestión de recursos humanos de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, y se comprobará el cumplimiento de las Solicitudes de Participación respecto a los requisitos recogidos en las letras a) y h) del apartado 2 de esta convocatoria.

En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Certificación del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada con las mismas en tiempo y forma. Esta certificación se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

b) Comprobación del cumplimiento por las candidaturas de los requisitos establecidos en las letras a) y h) del apartado 2 de la convocatoria.

c) Redacción del informe de preselección de candidaturas admitida por el cumplimiento de los requisitos a) y h) del apartado 2 de la convocatoria.

Segundo: El Comité Calificador comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos recogidos en la letra b), c), d), e), f) y g) del apartado 2 de la convocatoria de las solicitudes de participación admitidas conforme el informe referido en el apartado c) del punto anterior, procediendo a su estudio y revisión, junto con el Proyecto de Gestión que ha de acompañar obligatoriamente a las solicitudes de participación.»

Debe decir:

«Primero: Se realizará por la unidad con competencias en gestión de recursos humanos de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, y se comprobará el cumplimiento de las Solicitudes de Participación respecto a los requisitos recogidos en las letras a) y e) del apartado 2 de esta convocatoria.

00285443

En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Certificación del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada con las mismas en tiempo y forma. Esta certificación se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Comprobación del cumplimiento por las candidaturas de los requisitos establecidos en las letras a) y e) del apartado 2 de la convocatoria.
- c) Redacción del informe de preselección de candidaturas admitida por el cumplimiento de los requisitos a) y e) del apartado 2 de la convocatoria.

Segundo: El Comité Calificador comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos recogidos en la letra b), c) y d) del apartado 2 de la convocatoria de las solicitudes de participación admitidas conforme el informe referido en el apartado c) del punto anterior, procediendo a su estudio y revisión, junto con el Proyecto de Gestión que ha de acompañar obligatoriamente a las solicitudes de participación.»

ANEXO I

B